



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°092-2019-MDSC

Santiago de Cao, 18 de marzo del 2019

VISTO:

El Expediente Administrativo N°01405, de fecha 28 de febrero del 2019, el mismo que contiene la solicitud presentada por Doña Pricila Paredes Rodríguez; Informe N°016-2019-ULE-MDSC, de fecha 05 de marzo del 2019; y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración son sujeción del Ordenamiento Jurídico;

Que, de conformidad con el inciso 9°, del artículo 9° del de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a Ley;

Que, el Expediente Administrativo N°01405, de fecha 28 de febrero del 2019, el mismo que contiene la solicitud presentada por Doña Pricila Paredes Rodríguez, solicita Exoneración del 50% del Costo Total del Nicho N°12, 4ta Fila, Pabellón "Papa Francisco" del Cementerio de Cartavio, para dar cristiana sepultura a quien en vida fue Marilyn Kelly Paredes Gil;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°081-2019-MDSC, de fecha 18 de marzo del 2019, se acordó y aprobó por unanimidad, Exonerar en forma excepcional el pago del 50% del Costo Total del Nicho N°12, 4ta Fila, Pabellón "Papa Francisco" del Cementerio de Cartavio, solicitado por Doña Pricila Paredes Rodríguez, para dar cristiana sepultura a quien en vida fue Marilyn Kelly Paredes Gil;

Estando a las facultades conferidas en el numeral 9) del Artículo 9° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR, en forma excepcional, el pago del 50% del Costo Total del Nicho N°12, 4ta Fila, Pabellón "Papa Francisco" del Cementerio de Cartavio, solicitado por Doña PRICILA PAREDES RODRÍGUEZ, para dar cristiana sepultura a quien en vida fue Marilyn Kelly Paredes Gil.

ARTICULO SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO a las unidades orgánicas de esta Municipalidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE

Distribución:
Gerencia Municipal
Administración Tributaria
Interesado
Archivo
AGVR/rkse

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTIAGO DE CAO

Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE